



EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL
HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Fecha Aprobación:
Agosto 2025

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 7

Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: _____	Final: ☒ X _____	No.: _____	Fecha: (10/12/25)	
CONTRATO ☒ x CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Nº	21	AÑO: 2025
CONTRATANTE:	LOTERIA DEL HUILA				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LATIN SOLUCIONES INTEGRALES			
	NIT O CC:	901.145.897-0			
	DIRECCIÓN	calle 41 #1-51 este	TEL:	3105517428	
	CIUDAD:	TUNJA-BOYACA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	MABEL MORENO AYALA			
	CC:	40022119			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA A TODOS LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL DE LOS VOLANTES SEMANALES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL HUILA				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	01/04/2025				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$ 63.080.000				
	En Letras: SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: N.A.	Fecha:		
	Nº 2	Valor: N.A.	Fecha:		
	Nº 3	Valor: N.A.	Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.				
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: N.A.	Fecha:		
	Nº 2	Tiempo: N.A.	Fecha:		
	Nº 3	Tiempo: N.A.	Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01/04/2025				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	N.A.	Fecha (dd/mm/aa)	
		Reiniciación:	N.A.		
	Nº 2	Suspensión:	N.A.		
		Reiniciación:	N.A.		
	Nº 3	Suspensión:	N.A.		
		Reiniciación:	N.A.		
	Nº 4	Suspensión:	N.A.		
		Reiniciación:	N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31/12/2025				

GARANTIAS: SEGUROS MUNDIAL

Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
39-44-101171268		CUMPLIMIENTO	\$ 31.540.000	31/03/2025	31/12/2028

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA Nº 7993829751	Salud:	\$ 57.000
	Fondo de pensión:	\$ 227.800
	ARL:	\$ 7.500

 LOTería DEL HUILA		EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			 GOBERNACIÓN DEL HUILA
Fecha Aprobación: Agosto 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			Version: 7 Página 1 de 1
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE					
DESCRIPCIÓN DE PAGOS		FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA- CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		01/04/2025	\$ 63.080.000	\$	\$ 63.080.000
VALOR ADICIONAL N°1				\$	
VALOR ADICIONAL N°2			\$	\$	\$
VALOR ADICIONAL N°3			\$	\$	\$
VALOR FINAL CONTRATADO			\$	\$	\$
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO			\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N°1		27/05/2025	\$ 7.885.000	\$	\$ 55.195.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1			\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		04/06/2025	\$ 6.308.000	\$	\$ 48.887.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2			\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		04/07/2025	\$ 6.308.000	\$	\$ 42.579.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3			\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 4		06/08/2025	\$ 7.885.000	\$	\$ 34.694.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 5		10/09/2025	\$ 6.308.000	\$	\$ 28.386.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5				\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 6		17/10/2025	\$ 7.885.000	\$	\$ 20.501.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6					
VALOR ACTA PARCIAL N° 7		19/11/2025	\$ 6.308.000	\$	\$ 14.193.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7					
VALOR ACTA PARCIAL N° 8		01/12/2025	\$ 6.308.000	\$	\$ 7.885.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8					
VALOR ACTA FINAL		10/12/2025	\$ 7.885.000	\$	\$ 0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$	\$	\$	\$
VALOR FINAL EJECUTADO		\$	\$ 63.080.000	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	\$	\$	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$	\$	\$	\$

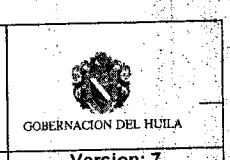
3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

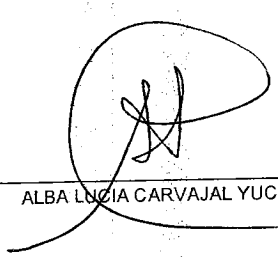
Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

		EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		 GOBERNACION DEL HUILA	
Fecha Aprobación: Agosto 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			Version: 7 Página 1 de 1
CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS					
ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO O ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Deberá llevar a cabo el diseño, impresión, distribución, transporte y entrega a todos los distribuidores a nivel nacional de DIECINUEVE MIL (19.000) volantes semanales, por cada uno de los cuarenta (40) sorteos de la Lotería del Huila con sus respectivos resultados.	1. Se realizó el diseño, la impresión, la distribución, el transporte y entrega a todos los distribuidores a nivel nacional de Diecinueve mil (19.000) volantes semanales, por cada uno de los 5 Sorteos (4732, 4733, 4734, 4735, 4736) de la Lotería del Huila con sus respectivos resultados.	100	Se realizo en debida forma	11,11	NINGUNA
2. Entregar a cada uno de los Distribuidores de la Lotería del Huila, la cantidad de volantes que previamente autorice, el día siguiente al sorteo respectivo a más tardar a las 8:00 a.m., según el listado entregado por la oficina comercial y operativa de la lotería del Huila.	2. Se hicieron las respectivas entregas a cada uno de los distribuidores de la Lotería del Huila, con la cantidad de volantes que fueron previamente autorizados por la empresa contratante al día siguiente de jugado cada sorteo, es decir a las 8.00 a.m según el listado que entregó la oficina comercial y operativa de la Lotería del Huila.	100	Se adelanto en debida forma	11,11	NINGUNA
3. Realizar las modificaciones en las dimensiones o características de los volantes, cuando la Empresa lance un nuevo plan de premios de la Lotería del Huila, o se modifique algún aspecto legal de conformidad con la Superintendencia Nacional de Salud o Coljuegos, o se realice un evento promocional especial. En el evento que las modificaciones sean sustanciales, de común acuerdo se conciliarán las diferencias de precios en los costos de impresión y distribución.	3. Como contratista se estará presto a realizar modificaciones en las dimensiones o características de los volantes que indique la Lotería del Huila, o cuando la Empresa lance un nuevo plan de premios, o se modifique algún aspecto legal de conformidad con la Superintendencia Nacional de Salud o Coljuegos, o se realice un evento promocional especial. En el evento que las modificaciones sean sustanciales, de común acuerdo se conciliarán las diferencias de precios en los costos de impresión y distribución.	100	Se adelanto en debida forma	11,11	NINGUNA
4. En caso de que en la impresión de los volantes se presenten errores en la información de los resultados o desinformación en los planes de premios o promocionales, por culpa del contratista, este deberá asumir toda la responsabilidad y responderá por los daños causados ante la Lotería del Huila, los Distribuidores y el público apostador.	4. En caso de que en la impresión de los volantes se presenten errores en la información de los resultados o desinformación en los planes de premios o promocionales, por culpa del contratista, asumiremos la responsabilidad y responderemos por los daños causados ante la Lotería del Huila, según las clausulas del Contrato N. 021 de 2025.	100	Se realizo en debida forma	11,11	NINGUNA

	EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				 GOBERNACIÓN DEL HUILA
Fecha Aprobación: Agosto 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 1 de 1
5. En caso de que el Contratista no entregue oportunamente los volantes a un Distribuidor (es), por cualquier causa, estos no serán cancelados por la Lotería del Huila y el Contratista deberá discriminar en las respectivas facturas o cuenta de cobro el respectivo descuento.	5. En caso de no llevar a cabo la entrega oportuna de los volantes a un Distribuidor (es), por cualquier causa, estos no serán cancelados por la Lotería del Huila por lo tanto NO facturamos la cantidad de volantes que no se entregaron y haremos la respectiva discriminación al momento de emitir la factura.	100	Se cumplio con lo requerido	11,11	NINGUNA
6. El Contratista es el único responsable para con todos los Distribuidores del país de la entrega de los respectivos volantes, al igual que es el único quien debe cancelar directa y oportunamente la impresión de estos, exonerando por estos hechos de cualquier responsabilidad a la Lotería del Huila.	6. asumimos la responsabilidad con todos los Distribuidores del país de la entrega de los respectivos volantes, al igual que somos los únicos que debemos cancelar directa y oportunamente la impresión de estos, contando con el apoyo oportuno de los pagos del contrato N.021 del 2025 exonerando por estos hechos de cualquier responsabilidad a la Lotería del Huila.	100	Se realizo en debida forma	11,11	NINGUNA
7. El Contratista no puede ejecutar actos lesivos contra la Empresa y el público apostador, al igual que contra el personal o funcionarios vinculados y adscritos a la Empresa.	7. no ejecutaremos actos lesivos contra la Empresa y el público apostador, al igual que contra el personal o funcionarios vinculados y adscritos a la Empresa loteria del Huila .	100	Se adelanto en debida forma	11,11	NINGUNA
8. El contratista no puede conceder y ofrecer al público, Agentes y Colocadores estímulos o incentivos que son facultades exclusivas de La Empresa en los términos de la Ley.	8. No concederemos ni ofreceremos al público, agentes y colocadores estímulos o incentivos ya que estos son facultades exclusivas de La Empresa en los términos de la Ley.	100	Se cumplio con lo requerido	11,11	NINGUNA
9. Disponer de equipo técnico, personal suficiente, y herramientas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	9. Nuestra Empresa cuenta con el mejor y actualizado equipo técnico, personal suficiente, y herramientas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	100	Se adelanto en debida forma	11,11	NINGUNA
10. Contar con un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ponerse a disposición del contratante antes del inicio del mismo y deberá ser ajustado cuando la Lotería del Huila lo requiera. Nota: Este Plan deberá contemplar todas las posibles alteraciones o interferencias al normal desarrollo del objeto contractual, entre ellas: servicio de impresión de los volantes y entrega de los mismos.	10. Se cuenta con un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, el cual lo pusimos a disposición del contratante antes del inicio del mismo y estamos atentos a ser ajustado cuando la Lotería del Huila lo requiera. Nota: Este Plan deberá contemplar todas las posibles alteraciones o interferencias al normal desarrollo del objeto contractual, entre ellas: servicio de impresión de los volantes y entrega de los mismos.	100	Se adelanto en debida forma	11,11	NINGUNA

	EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				
Fecha Aprobación: Agosto 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 1 de 1
11. El contratista debera realizar publicacion impresas en los volantes sobre los promocionales que se esten ejecutando a la fecha sin ningun costo adicional, cuando la entidad lo requiera.	11. Se haran las publicaciones impresas en los volantes sobre los promocionales que se esten ejecutando a la fecha según las clausulas del contrato cuando la entidad lo requiera.	100	Se cumplio con lo requerido	11,11	NINGUNA
12. El contratista debe garantizar que en los volantes se cuente con la impresion del eslogan de la campaña "NO AL JUEGO ILEGAL".	12. Nosotros como contratistas siempre nos vamos a ceñir a los parametros que determine la Loteria del Huila en lo que hace referencia a informacion de textos en los volantes y impresion de los eslogan de la campaña para este caso "NO AL JUEGO ILEGAL".	100	Se adelanto en debida forma	11,11	NINGUNA
13. Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte de la Loteria del Huila y se deriven de la naturaleza del contrato.	13. Como contratistas estaremos prestos a las asignaciones del supervisor, manteniendo una comunicacion constante para así estar prestos a cualquier solicitud o sugerencia.	100	La contratista ha estado atenta y apoyando en otras actividades	11,11	NINGUNA
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					
Por lo anterior, el(la) suscrito(a) supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el 02 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DICIEMBRE DE 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago de \$7,885,000 toda vez que se el contratista se encuentra al día el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.					
OBSERVACIONES:					

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 10 de Diciembre de 2025


Firma: _____
Nombre: ALBA LUCIA CARVAJAL YUCO

	EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	 GOBERNACION DEL HUILA
Fecha Aprobación: Agosto 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 1 de 4

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:		FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No: 			
X CONTRATO DE: X		PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	021	AÑO: 2025
CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:		LOTERIA DEL HUILA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			
	NIT O CC:	901.145.897-0			
	DIRECCIÓN:	Calle 41 # 1-51	TEL:	3105517428	
	CIUDAD:	TUNJA – BOYACA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	MABEL MORENO A.			
	CC:	40.022.119			
OBJETO:		PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA A TODOS LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL DE LOS VOLANTES SEMANALES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No. RP19-492 FECHA: 31 de Marzo de 2.025			
CUENTA BANCARIA		No. 176070529837 Banco. Caja DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: Ahorro			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):		\$ 63.080.000			
		Valor en Letras: SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$ N.A.				
	Valor en Letras: N.A.				
	\$ N.A.				
	Valor en Letras: N.A.				
	\$ N.A.				
	Valor en Letras: N.A.				
VALOR ADICIONAL	Nº1				
	Nº2	\$ N.A.			
	Nº3	\$N.A.			

	EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	 GOBERNACION DEL HUILA
Fecha Aprobación: Agosto 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 2 de 4

VALOR TOTAL	SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$63.080.000) M/CTE.		
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N.A.	
	Nº2	N.A.	
PLAZO TOTAL:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01 - 04 - 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	Nº2	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31 – 12 – 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	10-12- 2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	02 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		ALBA LUCIA CARVAJAL YUCO
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISORA
	NOMBRE:		LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
	EN CALIDAD DE:		CONTRATISTA
	NOMBRE:		YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
	EN CALIDAD DE:		GERENTE GENERAL

 LOTería DEL HUILA	EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	 GOBERNACION DEL HUILA
Fecha Aprobación: Agosto 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 3 de 4

2. ACTAS					
DESCRIPCIÓN		FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Acta Parcial 1.		27/05/2025	\$ 7.885.000	\$ 63.080.000	\$ 55.195.000
2. Acta Parcial 2.		04/06/2025	\$ 6.308.000		\$ 48.887.000
3. Acta Parcial 3.		04/07/2025	\$ 6.308.000		\$ 42.579.000
4. Acta Parcial 4.		06/08/2025	\$ 7.885.000		\$ 34.694.000
5. Acta Parcial 5.		10/09/2025	\$ 6.308.000		\$ 28.386.000
6. Acta Parcial 6.		17/10/2025	\$ 7.885.000		\$ 20.501.000
7. Acta Parcial 7.		10/11/2025	\$ 6.308.000		\$ 14.193.000
8. Acta Parcial 8		01/12/2025	\$6.308.000		\$ 7.885.000
9. Acta final		10/12/2025	\$7.885.000		\$0
TOTAL			\$ 63.080.000	\$63.080.000	\$ 0

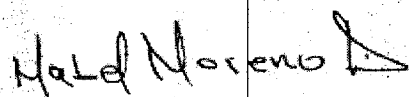
3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES)												
Que la empresa LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 7993829751 del mes de Diciembre , con los siguientes valores:												
<table border="1"> <tr> <th>Ingreso Base de Cotización (40%)</th><th>Tipo de Aportes</th><th>Valor</th></tr> <tr> <td rowspan="3">\$1.423.500</td><td>Salud</td><td>\$ 57.000</td></tr> <tr> <td>Pensión</td><td>\$227.800</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>\$ 7.500</td></tr> </table>	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor	\$1.423.500	Salud	\$ 57.000	Pensión	\$227.800	ARL	\$ 7.500		
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor										
\$1.423.500	Salud	\$ 57.000										
	Pensión	\$227.800										
	ARL	\$ 7.500										
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa): Quien suscribe: _____											

	EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	 GOBERNACION DEL HUILA
Fecha Aprobación: Agosto 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 4 de 4

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

Que el contrato descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, constatando el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas, por lo que de común acuerdo las partes imparten la aprobación a la presente **ACTA FINAL**.

1. La presente acta final se fecha el día 10/12/2025 obedeciendo a la directriz emitida por la Gerencia General de la Lotería del Huila a través de la circular normativa del 03/12/2025, la cual define el " CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 2025"
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago del: 02/12/2025 AL 30/12/2025 por un valor de \$7.885.000 M/CTE, (Así mismo se deja constancia un saldo a favor de la Empresa Lotería del Huila de \$0 M/CTE.)
3. Que en CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
4. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Empresa Lotería del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) No 021 DE 2025.



LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CONTRATISTA



ALBA LUCIA CARVAJAL YUCO
SUPERVISORA



Katherine Salas Pérez
Vo.Bo. Asesor Jurídico